En el caso de que el solicitante haya sido perceptor de subvenciones en anteriores convocatorias, el Instituto valorará, asimismo, la correcta aplicación de aquéllas a los fines para los que fueron concedidos.

Cuarto. Solicitantes.—Podrán solicitar las subvenciones las Entida-

des y personas físicas que, sin ánimo de lucro, actúen como promotoras de un festival de los contemplados en el apartado primero de la presente

Quinto. Solicitudes. Los interesados deberán presentar una solici-tud dirigida al Director general del Instituto de la Cinematografia y de las Artes Audiovisuales, firmada por quien ostente representación bastante, acompañada de la siguiente documentación:

Provecto detallado de la actividad para la que se solicita la subvención y presupuesto en el que se desglosen los ingresos y gastos que exigira la realización del festival previsto.

exigirá la realización del festival previsto.

2. Reglamento por el que se rige el festival.

3. Fotocopia de la tarjeta del código de identificación de Entidades jurídicas o documento nacional de identidad, en su caso, y documentos acreditativos de que la Entidad solicitante ha cumplimentado sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, establecidas en las Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 103, del 30), y de 25 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), sobre justificación del cumplimiento de politacciones tributarias y de las sobre justificación del cumplimiento de politacciones tributarias y de las sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias y de las obligaciones frente a la Seguridad Social, respectivamente.

Concesión.-El Director del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales a la vista de las solicitudes presentadas,

dictará la resolución que proceda. El plazo para resolver será el que se establezca en la resolución de

convocatoria para la concesión de subvenciones.

La resolución concediendo las subvenciones será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y notificada a los solicitantes. Séptimo. Ordenación del pago y justificación del gasto.

La ordenación del pago será nominativa a favor de los benefi-

- ciarios.

 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el Decreto 2784/1964, de 27 de julio, los beneficiarios quedan obligados a:
- 2.1 Comunicar por escrito cualquier variación o modificación que se produzca en el desarrollo de la actividad subvencionada, en el momento en que aquélla se produzca.

Admitir en todo momento la verificación, por parte del

- Instituto, de las actividades a realizar.

 2.3 Presentar en el plazo máximo de tres meses desde la ejecución de la correspondiente actividad:
- a) Memoria de las actividades desarrolladas que comprenda los

trabajos y conclusiones de las mismas.
b) Facturas y documentos de Caja originales, justificativos de la realización del gasto subvencionado.

2.4 Devolver, previo requerimiento del órgano competente, las cantidades no gastadas o gastadas para fines no previstos en la concesión de la subvención, más el interés legal vigente de las mismas.

Octavo.-La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de junio de 1989.

SEMPRUN Y MAURA

ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Cinema-tografia y de las Artes Audiovisuales.

COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

RESOLUCION de 24 de mayo de 1989, de la Comisión 16283 Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Organismo Autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Agricultura. Pesca y Alimentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1, letra e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril.

Esta Comisión acuerda:

- Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Organismo Autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, adscrito al Mínisterio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.
- 2. La relación de puestos de trabajo que se aprueba sustituye al catálogo de puestos de trabajo actualmente en vigor.
- efectos de la relación de puestos de trabajo serán de 1 de junio de 1989.

Madrid, 24 de mayo de 1989.-La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martin Acebes.

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

MINERS CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR

ZEMPO DE SELEMENTO MO CONTROLONOMOS MATRIONOS PORTO COMES. COMO DOS AGRECAS

_		Jon William	COMP THE TELEVISION	ToTUL ACION	FORMACION					
GO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	בי אנא ובי	SOURCEMENT OF DESCRIPTION OF THE SECOND	AC & DV MAXES	Labture	OBSERVACYONES				
	4G 021 00 dot 28001 UNIDAD OF APOND AN 15 FEFSING	50.15								
	I NEFE ASESORIA O E PRODUCTOR EACTERS		179000 T - 46 X							
	CONTRACTOR OF PRODUCTOR CARDERS (1997)	15 1 26	117941411 7 1 April ASTONE WITH ARREST Exist							
	WEFE SERVICED PROD. HORTDERWITHOUNS FASSION	26	ASSTAN NO SE A ESTA							
	SOURCE SERVICED PROD HORIGERUTIONERS CRAUSECRMACOS	+ 2F	RESTRUCTION OF A RESTRICT							
	B JEFE SECCION FRUTAS	1 14	4.1.4.6.4.6. 20 G. 16. 4.6. 5.4.1.1							
	JEFE SECCION NURTH 1 2745	. 74	ATMENTS NOT BE ASSESSED.							
	I JEFE SECRETARIA PRESIDENCIA B JEFE ADJUNTO SECRETARIA PRESIDENCIA	. 12	7 (95 (2) N () (4) E () 246 (4) N () (4) (10)							
	SECRETARIO PRESIDENCIA	, 15	SKATAR N - AR OF							
	JEFE NEGOCIADO NIE	1 16	6 N T AF (55 533)							
9 : 7	E SECRETARIO PUESTO DE TRABA-10 NAO	1.04	127680 N C 38 00 C333							
	JEFE NEGOCIADO NIA	1 : 4	ର ବା ଓ ୬୭ ଟ୍ରୀ ଅଟିଥିବ							
	E AURILIAR OFICINA NIO E AURILIAR OFICINA NO	ሰ፡ ተ ቀር 5	0 4 0 46 3 (*1) 3 4 0 56 0 841.							
	SUBALTERNO N7	: 01	ONCALL INT							
	AG 021 GO 002 28001 GABINETE FECNICO									
an.	SUBDIRECTOR GENERAL	1 208	1796940 S : AF A							
	SECRETARIO SURDIRECTOR CENERAL	1 14	Traced William Control							
	AG. 021 00 000 28001 DIRECTION DE ESTUDIOS Y FACORE									
	SUBOTRECTOR GENERAL USERS SERVICEO DE ESTUDIOS	1 76	PROTER WITH A FALL							
	JEFE SERVICIO DE PLANIFICACION	1 25	853798 N G RE N \$411							
	JEFF SECCION ANALISTS AGROMOMETARIO	1.24	ATARAO N.O. AF AR EXTE							
205	JEFE SECCION ESTUDIOS & INFORMES FECHICOS	1.24	ATTRACT N. C. AF AR EFF.							
	SECRETARIO SOSDIRECTOR GENERAL	r +4	TARRON O AF CO EXT							
007	AUXILIAR DEICINA NO	. 04	0 N C AF P 5411							
	AG 631 DO 664 ZEODI DIRECCION DE UDS SERVICIOS 110	MICOS AGS	100135							

	SUSDIRECTOR GENERAL		STREET STATE W							
	JEFE AREA PRODUCTOS GRASOS JEFE AREA PRODUCTOS AGRICOLAS	· 2#	1204696 N C AE A ERIT							
	JEFE AREA PRODUCTOS INDUSTRIALES	1 78	1708696 N G AE A ERIC							
005	JEFE SERVICIO DE PRODUCTOS VITIVINICOLAS	1.26	853788 N C AE 49 ÉXI:							
	JETE SERVICIO DE CEREALES	1 26	HOSTER W C AE AB EAT:							
	MERE SECCION ACCEPTS JERE SECCION CULTIVOS INDUSTRIALES	1 24	414840 N C /E /B F111							
	JEFF SECCION PROTENGINGSAS	1 74	ATARAD N C AF AR EXT							
010	JEFE SECCION VINOS	1.74	ATERIO N C AE NA EXTE							
	TECHTOD NZO	2.20	ON TAFB ERT							
	MEGRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1 44	123660 % C AE CD 971:							
	AUXILIAN GFICINA NO BUBALTERNO NI	0 09 1 51	ONCAFE EXTE							
	40 021 NO 005 2800: DERECCION DE LES SERVICIOS TEC									
001	SUBDIRECTOR GENERAL	: 10	2755126 G I AF A							
	JEFE AREA DE PRODUCCIONES EXTENSIVAS		120m496 W C AF A E719							
203	JEEF AREA OF PRODUCCIONES INTENSIVAS	f ta	1203696 N O AF A C 116							
	MERE SERVICIO DE PADDUCCIONEZ GANADERAS		PROTER N C AE A FF18							
	JEFR SECCION VACUNO V OVINC		ATAGAO N. C. AF A. ENIS							
	JEFE SECCION PORCINO JEFE-SECCION PRODUCTOS AVICALAS		# 14 8 # A N C A E A F S 18 # 1 18 # 7 % S, AC & S T 18							
	ASESOR TECNICO NZS		ATRIAN W. D. AS AR FYTH							
	SECRETARIO SUBULACUTCA GENERAL		123550 N.C. A. GIV EXTL							
	JEFE NEGOCIADO NIA	1.14								
	AUXILIAR OFICINA NO	7 39	A M C AR D EXIS							
013	SURAL TERNO NT	' ''	TOWNS AFOR THIS							
	AG 021 01.001 28001 UNIDAD DE EPOYO DE EX ADMINICIPATOLON DENERNO									
	CONSELERO FEONECO PLANES TEOGR-GARANITA		Typhage will be a							
902	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	: · · · · ·	355188 N (RE 10							
	AG 621 01 062 28061 SUBDIAFOCION SENERAL OF FRONK	escion fo	NAX-11484							
	SUBDIRECTOR GENERAL		CORREGAD TO CARE A							
003	SEFE AREA FINANCIERA	1.04	-Soudene M.C. VE V. Ezti.							

CODI	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA CO MES		OMPLEMEN ESPECIFICE	T I			nectors cut ands	FITHI ACIÓN ACADEMISA	FORMACION ESPECIFICA	oaseRv#Cigaes
003	JEFE SEPVICIO ANALISIS FINANCIENC		76	653768	Ň C	ΛE	15 E 1 .	,			
054	JEFF SECOION PROGRAMACION	•	74	414844	N C	٩F	AP FF:	:			
005	HERE WEGOCIAGO NIE		1 K	n	N r	ńΕ	20 (7)				
905	SECRETARIO SUBBIRECTOR GENERAL	- 1	: 4	123860	N C	ላጅ	DD EF1				
	AG 021.01 003 28001 SUBDIRECCION GENERAL DE CYCEAN			4461FRAS							
ea i	SUBDIRECTOR OFNERAL	- 1	30	2291484	5 1	A [٨				
052	JEFE SERVIÇTO DE CONTABILIDAD Y OPERAS COMERCIALES		24	653785	N C	ΔF	68 E 2 1 -				
000	JEFE SECCION CONSABILIDAD PRESUPUESTARIA		24	765748	N C	A (48 621				
094	HERE SECCION CONTABILIDAD Y OPERAC COMERCIALES		24	78574B	11 6	۸F	AR FEE				
005	JEFE SECCION OPERACIONES / INANCIERAS	:	7.4	766748	N C	٨ŧ	49 E # 1				
900	JEFE SECCION ANALISIS DE RESULTADOS		24	256748	N G	A C	AR FILE				
007	JEFE NEGOCIADO NIB	4	18		N C	νE	80 F.X.1				
900	JEFE NEGOCIARO NIS	٦	16	a	N.C.	AF -	CO TRU				
	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL		14	173660	N.C.	ΑF	CD E C 1 4				
	JEFF NEGOCIADO MIL		14				00 6711				
	AUXILIAR OFICINA NO		99				D PKI				
	SUBALTERNO NO		07							•	•
	AG. 021 02 001.28001 UNIDAD DE APUYO CE LA SEUNETAR	۸ GEN									
D01	CONSEJERG TECNICO	2	28	1641976	N L -	ΛF	Λ				
002	JEFF SECCION N24	1	24	e	N 6	ΛE	AB € 211				
603	JEFE NEGOCIADO NIE	,	: 2	n	N C	46	86 6711				
004	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	7	16	265 (4B	N L	A S	nu.				
005	AUXILIAR OFICINA N12	,	12	٠	N C	AF 1	D E E L 1				
	AG 621 02.002 2A664 SUBGIRECTION GENERAL OF INSPEC										
001	SUBDIRECTOR GENERAL	•	90	1795340	5 1 4	A.E.					
002	JEFE SERVICIO INFORMATICA	1	26	966974	4.6	er.					
003	JEFF SERVICIO INSPECCION	1	26.	853798	H C 6	AL I	A (118				
004	JEFE SERVICIO PERSONAL Y RESIMEN INTERIOR	- 1	76	853788	H C /	۸F :	AP E 11				
000	JEFE SECCION INSPEDGION PRODUCCION AGRAPIA	4	7.4	519017	N C 4	A E	AB 6718				
906	UFFE SECCION DE PERSONAL	1	24	26674R							
	JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR V ASUNTUS GRALES	r	24	76674B							
	SERE SECCION NZA		-				AH F211				
900	JEFE NEGOCIADO HABILITACION-PAGADURIA	ı		179176							
010	JEFE NEGOCIADO MIB	2	-		-		on Fels				
	PROGRAMADON DE PRIMERA	,		328067							
	JEFE NEGOCIADO NIS				-		OT E # 1 2				
	CPERADOR DE CONSOLA	,		150912							
	PROGRAMADOR DE SEGUNDA		_				CO E * 1 1				
	SECRETARIO SUBDIRRATOR GENERAL	,		173660							
	JEFE NEGOCIADO N14	2					CD EX1;				
	OPERADOR PERIFERICO N12	- 1		123660							
	AURILIAN DEICINA NIS						D ÉALE				
	PORTERO MAYOR						, EXIS				
	AUXILIAN OFICINA NB										
	SUBAL 16ANO NO	2 1) [#1: [#1:				
	SADAF LENGT MA	,	V9	13	M 0 1						

CLAVES UTILIZADAS:

E GEMERALES

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS ESCHETARIAS DE LETADO DE HACTENDA Y PARA LE AGMINISTRACION MURLICA DE 20 DE FASRO DE 1989 PURITICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 PE DE 7 DE FEBRENC DE 1989;

2 - CODICOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE EDENTIFICARAN POR UN CODIGO DUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECTIDO EN EL MEAL DECRETO 1405/86. DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROESTRO CENTRAL DE FERSONAL Y DE ESTABLECTO LAS TABLAS CORRESPONDIENTES. ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE

AA 886 GG ODD, EEFFT

AA - - CODIGO DEL MINISTERIO, O DRGAND CONSTITUCIONAL

88R - CODIÇO DES CENTRO DIRECTIVO O DECOMONO AUTONOMO

CC - CODIGO DE GLASE DE CENTRO

DOD - CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL TENTRO DIRECTIVO

EE + CODIGO DE PROVINCIA

1 _ CODEGO DE LOS PUESTOS DE FRARADO

LGS PURSTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN ROR UN COULD DUE SERA SE RESULTANTE DE ADICIONAS AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS FAES DECETOS QUE SE ASEGNAN A CADA PUESTU O GRUPO DE PUESTOS. EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

4. - ADSCRIPCION A CUERFOS

EXIB: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS. EXAFPED LOS CODIGOS 17. 13. 16. 46 Y 47 DE LA RESOLUCION DE 17 DE ENTRO DE 1 DAN DEL MINESTARIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS